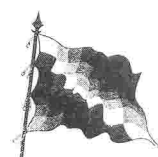


344/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

LIC. EDGAR CALDERON POMACUSI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 283, concordante con la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" que en su Art. 34, numeral 1, determina que el Concejo Municipal tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, las Leyes sociales del Estado Plurinacional reconocen a los servidores públicos, con el derecho que tienen al goce a la vacación anual de acuerdo a su antigüedad de cada uno de ellos, esto con la finalidad de garantizar la conservación de la salud física y mental en procura de lograr eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus labores como empleados públicos.

Que, el Art. 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos establece: El Órgano legislativo emitirá: Ley Municipal sobre las facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el receso en el Concejo Municipal de la ciudad de El Alto de las Sesiones Ordinarias a partir del 27 de diciembre de 2016, hasta el 06 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante el período del receso dispuesto en el **Artículo Primero** de la presente disposición municipal se suspende los plazos establecidos en todos y cada uno de los trámites administrativos en el Concejo Municipal, debiendo reiniciarse a partir del 09 de enero de 2017, al efecto todas las Unidades del G.A.M.E.A. deberán tomar las previsiones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, el Ejecutivo y Legislativo Municipal, a través de las instancias correspondientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Sonia García Rodríguez
CONCEJAL SECRETARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



[Signature]
Lic. Edgar Calderón P.
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO